

COMUNICADO 150

## **ESTE VIERNES 18, EN BARRANQUILLA, SEGUNDA AUDIENCIA DE APORTE A LA VERDAD DE DAVID CHAR NAVAS**

-La diligencia se realizará en el Palacio de Justicia de Barranquilla y será transmitida a través de la página web de la JEP [www.jep.gov.co](http://www.jep.gov.co)

**Bogotá, 16 de octubre de 2019.** La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas convocó a una segunda diligencia a David Char Navas, este viernes 18 de octubre, en Barranquilla, desde la 9 de la mañana en el Palacio de Justicia de esa ciudad.

La Sala ya había citado, el pasado viernes 20 de septiembre, a audiencia de aporte a la verdad, en cumplimiento del régimen de condicionalidad, al exsenador Char Navas, el primer agente de Estado –no miembro de la fuerza pública– en someterse a esta jurisdicción.

La JEP a la vez emplaza a las personas que consideren tener interés legítimo para constituirse como víctimas de las conductas presuntamente cometidas por Char Navas, que es acusado de tener vínculos con el frente José Pablo Díaz de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

En la justicia ordinaria, el exsenador también ha sido procesado por fabricación, tráfico y porte de armas de fuego y municiones de uso privativo de las fuerzas militares.

El pasado 30 de julio de 2019, a través de la resolución 3917, la JEP le concedió el beneficio de libertad transitoria, condicionada y anticipada por su ofrecimiento de aporte a la verdad en esta jurisdicción y en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).

Cabe recordar que el régimen de condicionalidad implica, entre otros, la obligación de aportar verdad plena, garantizar la no repetición y abstenerse de cometer nuevos delitos, o delitos de ejecución permanente, después del primero de diciembre de 2016.



Igualmente, contribuir a la reparación de las víctimas y, en particular, a decir la verdad en relación con los procedimientos y protocolos para inventariar todo tipo de bienes y activos.

**PARA TENER EN CUENTA...**

**¿DÓNDE SERÁ LA AUDIENCIA?**

En el Palacio de Justicia de Barranquilla: Calle 40 # 44-80

**¿A QUÉ HORA COMIENZA?**

A partir de las 9 de la mañana

**¿QUIÉN REALIZA LA AUDIENCIA?**

La Subsala 14 conformada por las magistradas Sandra Castro y Claudia Rocío Saldaña.

#### **¿Qué es la JEP?**

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.